

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 052-09, celebrada el 20 de julio del 2009, al ser las 12:56 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán de lectura de la siguiente correspondencia:

1.- Copia de oficio AI-398-07-2009, de fecha 7 de julio de 2009, suscrito por el Bachiller Wady Solano Siles y con el visto bueno del Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, dirigido al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante el cual de conformidad con lo dispuesto en el inciso d), del artículo 22 de la Ley

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

General de Control Interno, presenta observaciones al Manual de Políticas de Tecnologías de Información.

Se toma nota

2.- Oficios SGAF- 465-06-2009 y 501-06-2009, de fechas 11 y 22 de junio de 2009, respectivamente, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo, mediante el cual informa sobre las acciones realizadas en cumplimiento a los Acuerdo CD-156-09, referente a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría AUD-009-2009, en seguimiento a los informes AUD-008,11,12,20,21,22 y 23-2007, según oficio AI-169-03-09.

Las señoras y señores Directores solicitan que el presente oficio se incorpore como punto de agenda para una próxima sesión.

3.- Oficio 578- 07-2009, de fecha 8 de julio de 2009, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, mediante el cual hace entrega final del Reglamento para la Asignación Uso y Control de Líneas y Teléfonos Celulares Propiedad del IMAS, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD-212-09-

Se toma nota.

4.- Oficio de fecha AHC-203-09, de fecha 9 de julio 2009, suscrito por el señor Carlos Coghi Gómez, Director Nacional, Asociación Hogar Crea, mediante el cual solicita se les incluya en el presupuesto extraordinario del 2009.

Se determina trasladar el presente oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para que lo analice e informe al Consejo Directivo, asimismo que la Secretaría del Consejo Directivo haga acuse de recibo al señor Coghi Gómez.

5.- Oficio de fecha 2 de julio de 2009, suscrito por las Gerentes Regionales Noreste, Sureste, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Limón y Brunca, y dirigida a los Miembros del Consejo Directivo, al Master, José A. Li, Piñar, Presidente Ejecutivo, Licda, Margarita Fernández Garita, Gerente General, Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante el cual se refieren sobre el proceso que implica la ejecución del Programa Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

Las señoras y señores Directores determinan que el oficio anterior se incorpore como un punto de agenda para la próxima sesión y darles audiencia a las Directoras Regionales para que estén presentes.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que las Gerentes Regionales se presenten con una formulación concreta de temas y opciones que sean a considerar de parte del Consejo Directivo, a fin de enfrentar y resolver los problemas planteados. Además, se cuente con un periodo amplio lo cual es importante por estar a mitad de periodo y que vale la pena evaluar la ejecución de los programas, principalmente el de Avancemos con las responsables de la ejecución, lo cual cree que es totalmente vial.

La Licda. María Isabel Castro con respecto al presente tema de correspondencia, llama a la razón para que se tomen en cuenta los siguientes aspectos: En primer lugar le parece que se sale un poco del ámbito de una sesión ordinaria. Tiene duda si a la hora de contestar la solicitud de que se les reciba en una audiencia en conjunto para que todas las partes construyan soluciones, opina que este no es un tema sencillo, porque tomando en cuenta la asistencia de quienes firman la nota, que son ocho Gerentes Regionales, más el Subgerente de Desarrollo Social y sus asesores, más el Consejo Directivo y la Secretaría 10 personas, puede ser un total de 28 personas.

Sugiere que para que sea una reunión productiva, se deben hacer las coordinaciones del caso de manera de que haya una conducción experta, que lleve a resultados concretos.

Luego de las anteriores observaciones, el señor Presidente solicita trasladar el tema en discusión para incorporarlo en la próxima sesión como punto único, con la presencia de las Gerentes Regionales que firmaron el oficio, solicitándoles que sean dos de ellas las que tengan que realizar la presentación.

6.- Oficio SGAF- 586-07-2009, de fecha 9 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante el cual remite el Plan de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Físicas Propiedad del IMAS, de conformidad con lo solicitado en la Sesión 06 de julio en curso, en la que dicha Subgerencia presentó el Informe de Cumplimiento del Acuerdo CD-157-09.

Se da por recibido.

7.- Copia de oficio P-E. 1035-2009 de fecha 8 de julio en curso, suscrito por el Presidente Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia, Master Mario Viquez Jiménez, mediante el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

cual da respuesta al oficio AHC-194-09 de fecha 1 de julio remitido por el señor Carlos Yoghi Gómez, Director Nacional, Asociación Hogar Crea, en dicho oficio el señor Víquez Jiménez manifiesta el porqué no se le pueden girar recursos a dicha organizaciones, entre ellas por el objeto de dicha institución que es el interés superior del niño o niña, por encontrarse dicha organización incumpliendo lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social y finalmente con respecto al voto 2005-05871, de la Sala Constitucional el cual definió las competencias de cada una de las instituciones del estado en el tema de drogas, dejando claro que por el fondo este es un asunto de salud pública.

Las señoras y señores Directores toman nota del oficio anterior y determinan se traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social.

8.- Directriz SGAF-550-07-2009, de las doce horas del primero de julio de 2009, suscrita por el Lic. Fernando Sánchez Garita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante la cual instruye a la Unidad de Tesorería Institucional y a los funcionarios Administrativos Financieros de las Gerencias Regionales que dentro del proceso de emisión de cheques debe quedar evidencia de los funcionarios que elaboran, revisan y aprueban cheques, mediante la firma de los espacios indicados para tal fin.

Se toma nota.

9.- Directriz G.G. 1452-06-2009, de las ocho horas del día 30 de junio de 2009, suscrita por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante la cual ordena a todos los funcionarios de la Institución que, en aquellos casos en los que el beneficiario presente la documentación incompleta, deberán prevenirle, por una única vez y por escrito que complete los requisitos omitidos, o bien para que efectúe las aclaraciones pertinentes, lo cual se deberá hacer en un plazo de 10 días hábiles. La prevención suspenderá el plazo con el que cuenta la Administración para resolver. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles mencionado, continuara el cómputo del plazo para resolver.

Recordar a todos los funcionarios que deben cumplir con lo establecido en la Ley 8220. de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites.

Se toma nota.

10.- Directriz GG-1453-06-2009, de las nueve horas del 30 de junio de 2009, suscrita por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General mediante la cual ordena a cada Gerencia entre otras cosas que a partir del 1 de enero de 2010, deben asumir el mantenimiento y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

protección de aquellos inmuebles que ubicados dentro de su jurisdicción, sean propiedad del IMAS, o forman parte de alguno de los programas sociales desarrollados por la Institución.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz con el fin de unirse un poco a la propuesta del compañero Jorge Vargas Roldán, en el sentido de que la Junta Directiva necesita capacitación, recordó que inicialmente cuando entró a la Institución a formar parte de la Junta Directiva hizo ver la necesidad de contratar los servicios del Doctor Rojas Franco casualmente para que les diera una charla sobre el manejo de lo relacionado con los miembros de la Junta Directiva.

Recuerda lo anterior, en razón de que sería conveniente que el señor Presidente considere y se les de una ubicación sobre el funcionamiento de las directivas, lo cual va a ser una gran experiencia en esta materia.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO, PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO WADY SOLANO SILES, COLABORADOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SEGÚN OFICIOS A.I. 349-06-2009, RH-1448-2008 Y GG-1559-07-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 256-09

CONSIDERANDO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

1. Que dentro de la perspectiva de desarrollo del capital intelectual se establece la posibilidad de que los funcionarios realicen estudios de postgrado o Maestría en carreras de interés institucional (Artículo 39 del Reglamento de Capacitación y Formación).
2. Que en sesión No. 11, Acta No. 11-09 del 11 de junio de 2009, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud de beca por la suma de ¢1.300.267.00 (Un millón trescientos mil doscientos sesenta y siete colones) que presenta el señor Wady Solano Diles, quién se desempeña como Coordinador del Área de Tecnologías de Información, en la Auditoría a fin de que se considere la posibilidad de disfrutar de beca, para realizar estudios en el nivel de Maestría en la carrera de Auditoría de Tecnologías de Información que imparte la Universidad Fidelitas.
3. Que dicha solicitud está avalada por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General de la institución y superior jerárquico del señor Solano Siles.
4. Que el funcionario Solano Siles fue aceptado en la Maestría, según consta en nota de fecha 18 de mayo de 2009 (anexa) y actualmente cursa estudios en dicha Maestría que consta de 16 materias.
5. Que en sesión No. 11, de la Comisión de Capacitación y Formación se acuerda recomendar conceder la beca por la suma de ¢1.300.267.00. (Un millón trescientos mil doscientos sesenta y siete colones) que representa el 60% del costo total de la Maestría, a fin de que el funcionario haga frente a la inversión que requiere realizar para participar en dicho Programa de estudios, en el período comprendido del 2do. cuatrimestre del 2009 al 2011, por lo que los desembolsos serán en tractos.
6. Que existe el contenido presupuestario necesario para otorgar el beneficio, según se desprende de nota PRE -134-07-2009, suscrita por la señora: Luz Marina Campos R., Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera y Licenciado Alexander Porras Moya, Profesional Financiero Responsable de Presupuesto a.i.
7. Que el artículo 41 del Reglamento de Capacitación y Formación establece que los estudios de posgrado o Maestría impartidos a nivel nacional serán aprobados por el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

8. Que la Gerencia General avaló la recomendación que efectuó la Comisión de Capacitación y Formación, según consta en oficio GG-1401-06-2009 del 23 de junio de 2009 y lo traslada al Consejo Directivo para su valoración.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación y de la Gerente General del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y conceder beca por la suma de ¢1.300.267.00 (Un millón trescientos mil doscientos sesenta y siete colones) al funcionario Wady Solano Siles, quién se desempeña en la Auditoría, a efecto de que realice estudios superiores en el nivel de Maestría en Auditoría de Tecnologías de Información, que imparte la Universidad Fidelitas, durante el período lectivo que va del 2do. Cuatrimestre del 2009 al 2011, por lo que el beneficio se desembolsará en tractos.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME SOBRE AVANCES DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 133-09 Y CD 159-09, SEGÚN OFICIO SGAF 520-06-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Luis Adolfo Alguera González, Coordinador Área de Informática.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Sánchez Matarrita informa que el día 29 de junio del 2009, se remitió un oficio de la Subgerencia Administrativa Financiera, dirigido a las señoras y señores Directores, referente al Primer Informe de Avance de las Recomendaciones de la Auditoría Externa y Sistemas de Tecnología de Información, el cual fue solicitado mediante acuerdo del Consejo Directivo CD168-09, el CD 133-09 y el 159-09.

Al ser la 1:45 se retira momentáneamente de la sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li Piñar.

En el informe se detalla cada uno de los diferentes hallazgos y recomendaciones que emitió en su momento la Auditoría Externa, el grado de avance y las actividades que se han realizado hasta el momento, para lo cual le solicita la participación del Lic. Luis Adolfo González Alguera.

A continuación el Lic. González Alguera realiza la presentación mediante filminas del Informe que forma parte integral de la presente sesión, referente a los hallazgos, Porcentaje de Avances y Actividades de cumplimiento.

Al ser la 1:50 p.m. se retira de la sala de Sesiones la señora Marta Guzmán Rodríguez.

El Lic. Sánchez Matarrita interviene para referirse a la parte de las políticas y procedimientos, en el sentido de que ya se cuenta con los documentos elaborados revisados por las diferentes unidades. También se está remitiendo el oficio mediante el cual se envía el primer grupo de políticas para conocimiento del Consejo Directivo y que se puedan analizar en su debido momento.

Comenta que se va a estar enviando por semana un grupo de alrededor de 5 políticas para revisar con el debido cuidado.

Con respecto al tema de seguridad menciona que se ubicaron los detectores de humo y la alarma de incendio dentro del cuarto de servidores, asimismo los extintores. En relación con la remodelación general quedaría pendiente para el próximo año, sobre lo cual se está presupuestando en este año para incluir los términos de referencia en el primer trimestre del próximo año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que el informe que están conociendo es en respuesta a un informe muy especializado que realizó la Auditoría Informática de la Institución, no obstante, en la línea del pensamiento de uso racional de los fondos públicos, pregunta lo siguiente: Respecto a la contratación de Estudios de Mercado y los estudios de penetración: Cuál es el inconveniente de que lo realice el Área de Informática y por qué razón tiene que contratarse?

El Lic. González Alguera responde que el estudio de mercado si lo está evaluando el Área de Informática en lo que respecta a ofertas de proveedores para determinar costos y alcances del proyecto prorrateado anualmente, para determinar cuál costo sería el más apropiado y beneficioso para la institución.

Añade que el estudio de penetración, señala que las buenas prácticas para las partes de control y sistemas de información, sugieren que se realice por un ente externo o independiente a la parte de informática, puesto que podía sesgarse el estudio si se hace con ente externo porque se sabría internamente donde están las debilidades y las fortaleza de la parte técnica.

Es decir, que con un ente externo se supone que sería un estudio de penetración de los sistemas como si fuera alguien externo que lo quisiera hacer con una mala intención, y se estarían valorando todas las posibilidades y vulnerabilidades que tenía el ambiente tecnológico y de redes para la parte de la tecnología de información.

La Licda. Flora Jara se refiere al cumplimiento de estos informes porque en realidad personalmente insistió que luego del estudio de Carvajal y Asociados se les fuera informando sobre los avances.

Externa su agradecimiento por recibir estos informes, tomando en cuenta que la Auditoría Externa le costó bastante al IMAS y realmente el deseo es ver resultados como los que se están viendo.

Al ser las 2:00 p.m. ingresa a la sala de Sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El MBa. José Antonio Li solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a brindar la lectura del proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 257-09

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.133-09 del 13/04/2009 señala: Dar por conocidos y aprobados los informes sobre los estados financieros al 31-12-2007 realizados por la Auditoría Externa Carvajal & Colegiados.
2. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.159-09 de fecha 04/05/2009 señala: Acoger el informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información correspondiente al cierre del periodo del año 2007.
3. Que este Consejo Directivo mediante Acuerdo CD.168-09 del 11/05/2009 ordena a la Subgerencia Administrativa Financiera presentar informes mensuales de avance de las recomendaciones que contiene el informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías.
4. Mediante oficio SGAF.520-06-2009 de fecha 24/06/2009 suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador del Área Desarrollo Informático, remiten a este Órgano el Informe N° 1.

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe N° 1 de avance de las recomendaciones que contiene el informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados, presentado mediante oficio SGAF.520-06-2009.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente agradecen la presentación realizada por el el Lic. Luis Adolfo González Alguera y seguidamente se retira de la sala de Sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

5.2. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGAF 606-07-2009:

El señor Presidente solicita el ingreso a la sala de Sesiones de la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora de Equipo de Apoyo y Gestión Administrativa.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita indica que la Subgerencia Administrativa financiera somete a su análisis la propuesta en mención, el cual se encuentra dentro del Plan de Normativa que debía de cumplir la Subgerencia, para lo cual la Licda. Gabriela Soto se va a referir a un extracto de lo que quiere normar el Reglamento en discusión.

A continuación la Licda. Soto Quijano manifiesta que con esta reglamentación se está cumpliendo recomendaciones de la Auditoría y la idea es crear un mecanismo más claro, eficiente y participativo a la hora de adjudicar reparaciones de vehículos, que como todos saben son de los activos de mayor valor institucional, por lo que se deben de crear los mecanismos para garantizar que las reparaciones sean acordes a los intereses institucionales en acato a la normativa y las leyes vigentes.

Agrega que el reglamento es accesible, fácil de entender y crea un mecanismo de precalificación de los talleres que más que inscribirse en el Registro de Proveedores, se va a conocer por tipo de servicio cuáles van a tener en el país, entonces conforme se van presentando las solicitudes de reparación, se adjudican en un orden adecuado según el puntaje adquirido, esto es una forma más transparente de adjudicación tomando en cuenta la zona y el tipo de servicio.

Al Lic. Jorge Vargas, le llama la atención que todos los servicios se contraten por la vía privada, precisamente en la última sesión hizo referencia a un estudio del Banco Mundial y del BIC que indicaban que el Estado costarricense perdía cuatrocientos sesenta millones de dólares por no homologar las políticas de contratación de los servicios en todos los ámbitos, seguridad, mantenimiento, reparación y compra de vehículos, etc.

Al respecto pregunta, ¿Cuál es la responsabilidad de los conductores en el mantenimiento rutinario de los vehículos?, ¿Hasta dónde este servicio que se va a contratar se duplica con el sistema de la Revisión Técnica Vehicular (RITEVE)?, ¿Cuáles son las responsabilidades de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

Unidad Técnica Administrativa de Transportes?, porque se trasladan las tareas típicas a ser contratadas.

La Licda. Gabriela Soto, responde que en la Institución la cantidad de operadores de equipo móvil es muy reducida para la cantidad de vehículos, en realidad la persona que conduce el vehículo tiene mucha responsabilidad que se establece en el reglamento de transportes sobre el mantenimiento del vehículo. Adicionalmente se establece en el Reglamento de Transportes, las responsabilidades de los Coordinadores Administrativo Financieros, Administración General y Gerentes Regionales, sobre el mantenimiento correctivo y preventivo.

En realidad esto no es una duplicidad con los mecanismos de control de RITEVE, esto es una revisión técnica anual para poder adjudicar el permiso circular. Esto es una forma de velar porque las condiciones de los activos (vehículos) sean las correctas, aunque exista la revisión técnica, la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo siempre cae en los funcionarios.

Aclara el Reglamento de Transportes no viene a cambiar las funciones actuales, sino a organizar la forma de adjudicar las reparaciones. Actualmente existe solo un mecánico para 138 vehículos institucionales, el 62.3% de la flotilla se encuentra asignado en Gerencias Regionales. Para reparar en forma correctiva o preventiva existe los mecanismos de caja chica y de contratación administrativa dependiendo del monto y emergencia.

Dentro del reglamento general existe toda la cobertura del servicio de transportes, hay un pequeño apartado de mantenimiento donde se establecen otros detalles. Sin embargo, este reglamento es más específico que aclara los mecanismos de cómo se va a dar el mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla.

La Licda. Castro Durán, considera que debe invertirse en el mantenimiento preventivo y correctivo, pero le preocupa este tema porque hay cuantiosos recursos públicos. De tal manera pregunta a la funcionaria lo siguiente: Cómo se garantiza usted y por ende el Consejo Directivo, que mediante este mecanismo va a existir transparencia e idoneidad de los servicios contratados y sobre todo va a prevalecer austeridad del gasto?.

La Licda. Gabriela Soto, responde que el mayor marco como servidores públicos se deben respetar las normas técnicas de la Contraloría General de la República, con base en esto se ha tratado de crear los mecanismos adecuados a la normativa interna. Con este mecanismo se va a crear una precalificación de talleres donde adicionalmente a lo que antes existía que era simplemente el registro de oferentes, se va a visitar cada taller que ofrece servicios para IMAS,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

con el fin de conocer las instalaciones, seguridad del servicio, una serie de condiciones para poderlos acreditar, con el puntaje que ganan van quedando en el listado por tipo de servicio, cada reparación se adjudica en ese mismo orden.

Con lo anterior se van a garantizar en primer lugar tener claridad que los talleres que trabajan para la Institución estén precalificados, es decir, que tengan al menos ciertas condiciones, área, seguridad, etc. Con el fin de garantizar la transparencia cuando se adjudiquen reparaciones se van a precalificar, luego se van asignando las reparaciones en el orden del puntaje que adquirió cada taller para que al final solo se cuenten con talleres que cumplen con las expectativas, eso es una forma de garantizar que las reparaciones van a tener una condición de calidad.

Reitera que el reglamento viene a ordenar la parte de adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo, esto se viene haciendo porque existe el mecanismo de Caja Chica y el de Contratación Administrativa, pero no existe el mecanismo de precalificar los talleres y asignar las reparaciones en un orden específico.

Añade el Lic. Fernando Sánchez, que la base donde se esta construyendo este mecanismo de contratación de servicios, es una reforma que se le realizó a la Ley de Contratación Administrativa, donde establece la posibilidad de que la Administración pueda precalificar a las empresas, con el fin de mejorar y asegurar que las empresas cumplan con cierto tipo de condiciones que son necesarias y adecuadas para la administración pública.

Actualmente hay algunas Instituciones Públicas que están aplicando este tipo de sistemas en sus procedimientos, principalmente en la parte de mantenimiento de vehículos, facilitando el proceso de contratación administrativa y una buena calidad del servicio.

El Lic. Jorge Vargas, pregunta quién adjudica, porque en el artículo 18 dice: “Adjudicación: El IMAS resolverá la adjudicación...”, lo prudente es poner en todas las instancia cuál es la entidad responsable.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que en su momento cuando se analizó el tema de este tipo, la Auditoría realizó recomendaciones específicas para corregir algunas cosas que se presenta en la reparación de los vehículos. Cree que se acordó incorporar esas recomendaciones, por lo que le gustaría saber si se incorporaron dichas recomendaciones de la Auditoria en el manual en análisis.

La Licda. Gabriela Soto, señala que si, cuando se redacto se refirieron a las normas técnicas a los informes de Auditoría al respecto y lo que decía el Reglamento de Transportes y tratar de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

buscar un mecanismo ágil que cumpliera con todo. En términos generales se hizo toda la revisión de lo previo y se esta incluyendo.

Recuerda que uno de los principales problemas que recuerda en la Ley de Contratación, ahora se da la excepción para ciertas reparaciones, por ejemplo reparar un vehículo no es reparar cualquier cosas, sino que lleva muchos detalles y es difícil llevarlo a varias talleres para obtener diferentes cotizaciones habiéndolo tocado varias mecanismos, eso además que lo cobran genera más problemas que soluciones.

Entre las recomendaciones de la Auditoría era crear un mecanismo que garantizara la participación y transparencia en el proceso de adjudicación. Eso se podría ver como un mecanismo un poco no claro de generar un tipo de preferencia o favorecimiento con un determinado taller, esto se cumple planamente, se está creando la precalificación de talleres y el ordenamiento según puntaje, para garantizar la calidad del servicio.

AL señor Auditor Interno, le gustaría que se explique de acuerdo a lo que establece este reglamento, cómo se diferencia una vez que se tenga inscrito los talleres o proveedores que prestarán los servicios en la asignación de trabajos ya sean de tipo preventivo o correctivo, es decir, si guardan la misma prioridad o no, o existe alguna discriminación.

La Licda. Gabriela Soto, responde que es tan importante la prevención como la corrección, obviamente hay cosas que por ejemplo si es producto de un accidente de tránsito tendrá cierta prioridad, pero como se dan reparaciones en toda la flotilla Institucional cada responsable de la asignación de vehículos va cargando las solicitudes que se van tramitando. En realidad este proceso no es tan claro como se quiere, no compite lo preventivo contra lo correctivo, son vidas humanas las que se transportan y todo es sumamente importante y se van haciendo conforme se van recibiendo las solicitudes.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la participación de los invitados, mismos que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente señala que luego de analizar el presente punto de agenda, propone a las señoras y señores Directores, remitir el Reglamento en discusión a la Auditoría Interna para que verifique si se están contemplando o no las medidas de control que se establecieron de acuerdo al informe de la Auditoría en que se vio el punto específico.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 258-09

Se Acuerda:

Remitir el ***REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGAF 606-07-2009***, a la Auditoría Interna, con el propósito de que se verifique si dicha propuesta contempla las medidas de control recomendadas por dicha Auditoría en el Informe relacionado con este tema.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 018-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD'S 017-2003 Y 015-2005, CONSIDERADAS EN AMBOS CASOS CON UN NIVEL DE SEVERIDAD ALTO”, SEGÚN OFICIO A.I. 356-06-2009:

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que el Informe de la Auditoría AUD 018-2009, fue sometido a conocimiento del Consejo Directivo mediante el Oficio A.I. 356-06-2009, se hizo remisión del informe, que consiste en un seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los Informes AUD 017-2003 y AUD 015-2005.

Este estudio se hace con fundamento en las responsabilidades u obligaciones que tiene la Auditoría Interna, en el artículo 22 inciso b, de la Ley General de Control Interno, en la norma 2.6. del Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y la norma 206 del Manual de Normas Generales que en concreto señalan que la Auditoría tiene la obligación de darle seguimiento al cumplimiento de disposiciones, tanto de la propia Auditoría Interna como de despachos de Contadores Públicos y otros Entes de Fiscalización Externos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

El objetivo del estudio consistió en evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes ya citados AUD 017-2003 Y AUD 015-2005.

El periodo y alcance del estudio comprendió de mayo de 2002 a diciembre del 2008, extendiéndose en los casos que se consideró necesario.

Agrega el Master Herrera Ramírez que quiere reseñar en primera instancia, que el seguimiento tiene que ver con el Informe DFOE SO5-2002 que se refiere a la compra de lotes con servicios en la Urbanización Calle Pastoral en San Ramón de Alajuela, adquiridos con subsidios otorgados por el IMAS a beneficiarios de ese cantón.

Informa además, que el informe fue remitido a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo el 3 de mayo del año 2002, mediante el oficio 4894 de la Contraloría General de la República. Asimismo del mismo informe la Auditoría verificó el cumplimiento de la disposición 4.1.b, que era la que se mantenía en estado de no cumplida.

Adicionalmente se cubrió el informe AUD 017-2003, que tenía que ver con el Informe sobre los estados obtenidos en el seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República DFOE SO5-2002.

Adicionalmente indica que este informe cubre el seguimiento de la recomendación 4.1. del Informe AUD 015-09 que estaba también referido al informe sobre la compra de la finca donde se ubica el Precario de El Higuerón de Tirrasas de Curridabat, remitido por el Consejo Directivo el 25 de mayo del 2005, mediante el oficio A.I. 147-2005.

Menciona asimismo, que en total básicamente fueron tres recomendaciones o disposiciones que se les dio seguimiento, determinando que se encuentran totalmente cumplidas, entre ellas dos de ellas dirigidas al Consejo Directivo y una a la Subgerencia de Desarrollo Social, con un nivel de cumplimiento del 100%.

De conformidad con esos resultados la Auditoría Interna en su informe concluye que el nivel de cumplimiento determinado es satisfactorio dado que la totalidad de las mismas fueron debidamente puestas en práctica, asimismo se hace un reconocimiento a la Administración por el esfuerzo que implica mantener o lograr la implementación total de estas disposiciones, asimismo insta a seguir en esta actitud pro-control interno, lo cual les complace mucho.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 259-09

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio A.I. 356-06-2009 de fecha 18 de junio de 2008, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo el informe **AUD-018-2009** denominado “ **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 017-2003 y 015-2005, CONSIDERADAS EN AMBOS CASOS CON UN NIVEL DE SEVERIDAD ALTO**”.

2.- Que la Auditoría en el precitado informe se fundamentó en verificar y valorar las acciones razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al Consejo Directivo y a la Subgerencia de Desarrollo Social en los informes: a) - DFOE-SO-5-2002, remitido a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo el 3 de mayo del 2002, mediante oficio #04894. En este caso se verificó por parte de la Auditoría la Recomendación 4-2-1. b). AUD 017-2003, remitido al Consejo Directivo del IMAS el 20 de octubre del 2003, mediante oficio A.I. 308-2003. Se verificó por parte de la Auditoría la Recomendación 4.2.1. Y c).- AUD-015-2005, remitido al Consejo Directivo del IMAS, el 25 de mayo del 2005, mediante oficio A.I. 147-2005. Se verificó por parte de la Auditoría la Recomendación 4.1.

4.- Que la Auditoría en el precitado informe manifiesta que de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de la disposición de la Contraloría General de la República y las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el nivel de cumplimiento es satisfactorio dado que la totalidad de las mismas fueron debidamente puestas en práctica.

5.- Que la Auditoría en el presente informe reconoce el esfuerzo de las diferentes instancias administrativas por la implementación de las recomendaciones que vienen a fortalecer el sistema de control interno.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

1.- Acoger el informe AUD-018-2009 denominado “ **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 017-2003 y 015-2005, CONSIDERADAS EN AMBOS CASOS CON UN NIVEL DE SEVERIDAD ALTO**”.

2.- Dar por cumplidas por parte del Consejo Directivo y la Subgerencia de Desarrollo Social las siguientes recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna:

a) 4-1, inciso b) del Informe DFOE-SO-5-2002 “Informe sobre la compra de Lotes con Servicios en la Urbanización Calle El Pastoral, de San Ramón de Alajuela, adquiridos con subsidios otorgados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a beneficiarios de ese Cantón.

b) 4.2.1. del Informe AUD 017-2003 “Informe sobre los resultados obtenidos en el Seguimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante el Informe DFOE-SO-5-2002”, remitido al Consejo Directivo del IMAS, el 20 de octubre del 2003, mediante oficio A.I. 308-2003.

c) 4.1 del AUD-015-2005 “Informe sobre la compra de la finca donde se ubica el Precario El Higuierón en Tirrasas de Curridabat”, remitido al Consejo Directivo del IMAS, el 25 de mayo del 2005, mediante oficio A.I. 147-2005.

3.- Que este Consejo Directivo se adhiere a lo manifestado por la Auditoría en el presente informe, mediante el cual reconoce el esfuerzo de las diferentes instancias administrativas que participaron para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones del citado informe, lo cual viene a fortalecer el sistema de control interno, por lo que hace del conocimiento a la Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de que lo haga del conocimiento de dichas Unidades.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DEL ACTA No. 048-09.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 052-2009.**

El señor Presidente somete a votación el Acta No.048-09.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, a excepción de la Licda. Isabel Muñoz por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 260-09

Aprobar el Acta No. 048-09 de 6 de julio de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:42 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**